

Proceso: FIJACION DE ALIMENTOS, CUSTODIA Y VISITAS
Demandante: ROSA ANGELICA CRUZ LAYTON
Demandado: JGIOVANNI ENRIQUE GONZALEZ BERNAL
Radicado: 500013110002-2021-00271-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 15 de marzo de 2022. En la fecha paso el presente proceso al despacho.

La secretara,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, veinticinco (25) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Se deniegan las solicitudes presentadas por los apoderados de las partes, por ser inconveniente en este momento, toda vez que tanto la cuota como las visitas fijadas tienen carácter provisional, máxime si se observa que está previsto para llevar a cabo la audiencia de pruebas y juzgamiento el próximo 25 de abril de 2022, en la cual se valorara el material probatorio recaudado y se decidirá de fondo sobre la cuota definitiva de alimentos, custodia visitas y demás aspectos relacionados con el menor ANGEL GIOVANNY GONZALEZ CRUZ.

Notifíquese.

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

Olga Infante Lugo

Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5a98f514abe38105abe7e5b376b450db312b2014af2e198c7dc39249ff890996**

Documento generado en 25/03/2022 11:39:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>